



Río Gallegos, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.760/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 0003 y 0004 obra nota presentada por la Prof. Natalia MICHNIUK, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria 2019, desde el 01 y hasta el 15 de agosto de 2022;

QUE por nota N° 400/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Acta de la Comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45º, Licencia Anual Ordinaria, Prórroga Licencia, 2019-1-12-2020: "Establecer que para los y las docentes con más de QUINCE (15) años de antigüedad que hubieran usufructuado durante el año 2020 solamente los (TREINTA) 30 días corridos correspondientes a la licencia anual ordinaria 2019, (según lo prescripto en el Artículo 45-inc-a)-Punto 2-) podrán acumularla con la licencia anual 2020 y usufructuarla en el año 2021 o 2022. Es decir que el período de licencia anual 2019 no gozada en el 2020 podrá ser acumulado con la licencia anual 2020 o 2021, debiendo usufructuarla hasta el 30 de noviembre del 2022. Su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación. En cuanto a la licencia acumulada del 2019 no gozada en el 2020 el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Prof. Natalia MICHNIUK, (C.U.I.L. N° 27-26538456-6), en el cargo de Carrera Académica, de carácter Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4PP-2-10205-P y en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, código del cargo 4PP-3-50003-D, ambos cargos afectados a la Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes entre los días 01 al 15 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG